

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Obligan-a-registrar-contratos-de-compraventa-de-granos-para-transparentar-la-comercializacion>

Obligan a registrar contratos de compraventa de granos para transparentar la comercialización

- Argentine - Économie - Agroalimentaire -
Date de mise en ligne : mardi 15 juillet 2014

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

La resolución conjunta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión Nacional de Valores (CNV) abarca toda operación sobre productos y subproductos que sean subyacentes de contratos de futuros.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión Nacional de Valores (CNV) firmaron una resolución conjunta que dispone la obligatoriedad de registrar los contratos de compraventa en bolsas y mercados, con el fin de dar más transparencia a la comercialización de granos.

La norma abarca toda operación de compraventa sobre productos y subproductos que sean subyacentes de contratos de futuros.

De acuerdo a la resolución 208/14 conocida hoy, la registración deberá efectuarse a través de agentes inscriptos en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).

Según el secretario de Agricultura de la Nación, Gabriel Delgado, se trata de « una decisión con mirada estratégica y a futuro, de ahí el trabajo mancomunado con la CNV para impulsar a los mercados granarios a incorporar la última tecnología disponible para procesar operaciones comerciales ».

Al respecto, agregó : « Queremos promover la generación de información transparente y abundante para minimizar las asimetrías de información existentes en la fijación de precios, que perjudican especialmente a los productores ».

Por su parte, el titular de la CNV, Alejandro Vanoli, indicó que « se cumple con las recomendaciones del G20 y de la IOSCO en el sentido de avanzar hacia el registro de todas las operaciones dentro del ámbito de entidades con amplia experiencia, como los mercados y las bolsas de cereales, y con la intervención de agentes registrados ».

Previo a la firma de la resolución, las autoridades de la Secretaría de Agricultura y de la CNV convocaron a representantes del sector privado para recibir propuestas y comentarios con la finalidad de enriquecer el proyecto.

Los funcionarios explicaron que el Estado no fijará precios, sino que éstos surgirán de la libre puja entre la oferta y la demanda.

En tal sentido, la nueva regulación promueve la difusión y transparencia de precios de referencia públicos como mecanismo para superar el histórico debate sobre la transparencia de los precios pizarra.

Las operaciones podrán seguir haciéndose en las bolsas pero su registro, que era voluntario, pasa ahora a ser obligatorio, ya que « los sistemas informáticos de mercados y bolsas estarán interconectados para lo cual estas instituciones realizarán convenios, auditados por la CNV y el MAGYP, para hacer más eficiente la operatoria comercial ».

A partir de la entrada en vigencia de la norma, las operaciones registradas en el sistema deberán contar con un análisis de calidad obligatorio.

Obligan a registrar contratos de compraventa de granos para transparentar la comercialización

Para eso, la SAGYP creó el *Registro de Laboratorios de Análisis de Calidad de Granos*, que permitirá contar con laboratorios que cumplan con estándares exigidos, y facilitar el pago de precios diferenciados acordes con la calidad de la producción, en tanto que las cámaras arbitrales actuarán como único tribunal de apelación.

[Télam](#). Buenos Aires, 15 de julio de 2014